

Declaración contra la introducción de un nuevo reglamento de anulación del estatus "residente permanente"

El Gobierno de Japón ha celebrado hoy una reunión del "Consejo de Ministros sobre la Aceptación y Convivencia de Recursos Humanos Extranjeros" y ha decidido, además del proyecto de la revisión de Ley de Control de la Inmigración para crear un nuevo programa de "Trabajo por Formación" que sustituya al programa de "Prácticos Técnicos (Entrenamiento)", los asuntos siguientes sobre el reglamento y su aplicación sobre el estatus de permanencia "Residente Permanente".

- ✓ Aclarar y especificar más los requisitos para el permiso de Residencia Permanente
- ✓ Estudiar la anulación del permiso de Residencia Permanente cuando dejen de cumplir dichos requisitos.

Según la explicación dada al respecto, esto es como respuesta al "previsible aumento del número de extranjeros aceptados en virtud del programa de Habilidades Específicas, que permite al interesado alcanzar al Residente Permanente". Nos oponemos a esta política porque la anulación del permiso de Residencia Permanente desestabilizará significativamente la situación no sólo de los extranjeros que actualmente tienen dicho estatus, sino también de todos los extranjeros que tengan la intención de solicitar este estatus en el futuro.

El estatus de Residente Permanente se concede tras cumplir estrictos requisitos, como haber vivido en Japón un determinado número de años y llevar una vida estable. La mayoría de los estatus distintos del de "Residente Permanente" tienen que renovarse cada vez que caduca el plazo, y existe el riesgo de no poder renovarlo debido a cambios en las circunstancias, por ejemplo, si se produce un cambio de actividad en caso del estatus por trabajo o estudios, o cambio del estado civil por duelo o separación en caso del estatus de cónyuge. Para que los residentes extranjeros que han establecido los cimientos de su vida en Japón puedan vivir con tranquilidad, necesitan un estatus de residencia estable que esté libre de esas preocupaciones, y el Residente Permanente debería ser un tal estatus estable. Sin embargo, en los últimos años, el examen del permiso de Residente Permanente venía a ser más estricto, y a muchos residentes extranjeros no se les concede este estatus a pesar de haber vivido en Japón durante muchos años.

Hasta la fecha, el Gobierno no ha aclarado todavía los detalles de las condiciones de anulación del estatus. Puede darse para cualquiera persona un caso que, después de concesión de Residente Permanente y en el transcurso de vivir en Japón durante muchos años, deje de cumplir los requisitos exigidos en el momento de la concesión del permiso. Por otra parte, la revocación de un permiso de residencia permanente priva a los extranjeros de una base de vida estable que han construido durante

muchos años de duro trabajo en Japón. Los extranjeros no pueden vivir tranquilos, si la anulación del permiso de residencia se debe a hechos que pueden pasar a cualesquier ciudadanos, como dejar de cumplir los requisitos económicos por contratiempo de enfermedad, desempleo, cambios de situación social, etc.; o como retrasarse en el pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social por disminución de ingresos o por errores u omisión del trámite. Además, en cuanto al impago de impuestos y o cotizaciones a la seguridad social y a las infracciones leves de las leyes y reglamentos que no se figuran dentro de los motivos de deportación, basta con imponer sanciones como el requerimiento o el embargo y el castigo, de conformidad con la ley, de la misma forma que a los ciudadanos japoneses. Ahora la imposición de una nueva sanción de anulación del estatus de Residencia sólo a los extranjeros, que hayan establecido una base suficiente para vivir en Japón y concedido el permiso de Residencia Permanente, será una discriminación notable contra estos ciudadanos.

Sería por demás decir que incluso bajo la ley actual, los residentes permanentes están sujetos a la anulación de su estatus si se confirman hechos de falsedad al momento de solicitud de dicho estatus, y también están sujetos a la deportación si han violado ciertas leyes y regulaciones penales.

La introducción de la anulación del estatus de Residente Permanentes no sólo desestabilizará la posición social de los casi 900.000 extranjeros que viven como residentes permanentes (a finales de junio de 2011: 880.178, el 27.3% de todos los residentes extranjeros), sino que también causará gran ansiedad a los residentes extranjeros que están por solicitar permisos de Residencia Permanente. También va en contra del objetivo del Gobierno de realizar una sociedad de convivencia. Además, si el estatuto de Residente Permanente de los hijos se anulan junto con el estatuto de sus padres (a finales de junio de 2011: 103.104 residentes permanentes menores de 18 años), esto tendrá un impacto significativo en las trayectorias ocupacionales y el futuro de sus hijos.

Nos oponemos firmemente a la política del Gobierno de seguir controlando y vigilando estrictamente a los residentes extranjeros que han sentado las bases de su vida en Japón y han decidido hacer de Japón su hogar definitivo para el resto de sus vidas, y de hacer posible que se prive de su estatus incluso a aquellos residentes extranjeros que han obtenido el estatus de residencia más estable.

9 de febrero de 2024.

NPO Red Nacional de Solidaridad con los Migrantes (SMJ)